



Mancomunidad de Servicios La Vega (Sevilla)

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Antonio Garrido Zambrano (1 de 1)
Presidente
Fecha Firma: 31/01/2023
HASH: bdb3c6d739f26a2c94cf62834acc2d

D. Antonio Garrido Zambrano, Presidente de la Mancomunidad de Servicios “la Vega”, hago saber que:

Resolución de Presidencia número 2023-0289 de 26 de enero de 2023 se aprobó la Instrucción aclaratoria de la tasa por tratamiento de residuos en el Complejo La Vega, en virtud de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la Prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos en el Complejo Medioambiental la Vega para 2023, con el siguiente tenor literal:

INSTRUCCIÓN ACLARATORIA DE LA TASA POR TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN EL COMPLEJO LA VEGA

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad de Servicios “La Vega”, en sesión ordinaria del día 31 de octubre de 2022, aprobó la modificación de la **Ordenanza Fiscal de la Tasa por la Prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos en el Complejo Medioambiental la Vega para 2023**, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 296 de 24 de diciembre de 2022. En el anexo I de la citada Ordenanza se desglosan las distintas tarifas de la tasa a aplicar según los sujetos pasivos y los tipos de residuos a tratar y en el Anexo II se indican los residuos admisibles, con sus respectivos códigos LER (código de seis cifras con el que se clasifican los residuos, según la Lista Europea de Residuos).

Visto que, tras la entrada del **nuevo Impuesto de Vertedero, introducido por los artículos 84 y siguientes de la Ley 7/2022**, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, existe una gran cantidad de dudas sobre la

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)
Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140
Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancunidad.es>



Cód. Validación: F5KGG9QJ4K4LJLGMILACE495 | Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 29



Mancomunidad de Servicios La Vega (Sevilla)

aplicación del mismo, visto que no se ha publicado aún el Reglamento que desarrolle la citada norma ni el Reglamento regulador de la figura tributaria prevista en los artículos 84 y siguientes de la Ley 7/2022, desde la Presidencia y los Servicios Técnicos de esta Mancomunidad, se ha visto procedente y necesario la publicación de la presente Instrucción, con el objetivo de aclarar la gestión de la tasa en lo relativo al Impuesto de Vertedero.

Esta Instrucción tiene como **objeto interpretar la diferente casuística** resultado de la creación de nuevas figuras impositivas derivadas de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y sus repercusiones respecto a la Ordenanza Fiscal 2023 aprobada por Mancomunidad.

2. DEFINICIONES

Según indica el **Artículo 2. Definiciones**, a los efectos de la ley se entenderá por:

«Residuos municipales»:

1.º Los residuos mezclados y los residuos recogidos de forma separada de origen doméstico, incluidos papel y cartón, vidrio, metales, plásticos, biorresiduos, madera, textiles, envases, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, residuos de pilas y acumuladores, residuos peligrosos del hogar y residuos voluminosos, incluidos los colchones y los muebles,

2.º los residuos mezclados y los residuos recogidos de forma separada procedentes de otras fuentes, cuando esos residuos sean similares en naturaleza y composición a los residuos de origen doméstico.

Los residuos municipales no comprenden los residuos procedentes de la producción, la agricultura, la silvicultura, la pesca, las fosas sépticas y la red de alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluidos los lodos de depuradora, los vehículos al final de su vida útil ni los residuos de construcción y demolición.

La presente definición la introduce la Ley a efectos de determinar el ámbito de aplicación de los objetivos en materia de preparación para la reutilización y de reciclado y sus normas de cálculo establecidos en esta ley y se entiende sin perjuicio de la distribución de responsabilidades para la gestión de residuos entre los agentes





Mancomunidad de Servicios La Vega (Sevilla)

públicos y privados a la luz de la distribución de competencias establecida en el artículo 12.5.

Es importante atender a esta definición pues condiciona la aplicación de las figuras impositivas que pasamos a describir.

En relación con las **figuras impositivas**, en nuestro caso, el vertedero que forma parte del Complejo Ambiental la Vega, es un vertedero para residuos no peligrosos y le es de aplicación el siguiente artículo de la Ley 7/2022:

Artículo 93. Cuota íntegra

La cuota íntegra será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo impositivo que corresponda:

- a) *En el caso de residuos depositados en vertederos de residuos no peligrosos:*
 - 1º. *Si se trata de residuos municipales: 40 euros por tonelada métrica.*
 - 2º. *Si se trata de rechazos de residuos municipales: 30 euros por tonelada métrica.*
 - 3º. *Si se trata de residuos distintos de los especificados en los números 1.º y 2.º anteriores que hayan sido eximidos de tratamiento previo en los términos establecidos en el artículo 7.2 del Real Decreto 646/2020, de 7 de julio:*
 - 1) *Con carácter general: 15 euros por tonelada métrica.*
 - 2) *Si se trata de residuos con un componente de residuos inerte superior al 75 por ciento: la parte del residuo inerte 3 euros por tonelada y el resto 15 euros por tonelada.*
 - 4º. *Si se trata de otro tipo de residuos:*
 - 1) *Con carácter general: 10 euros por tonelada métrica.*
 - 2) *Si se trata de residuos con un componente de residuos inerte superior al 75 por ciento: la parte del residuo inerte 1,5 euros por tonelada y el resto 10 euros por tonelada*

Con carácter general serán de aplicación en el **vertedero de residuos no peligrosos** de Mancomunidad los apartados; **1º (40 €), 2º (30 €) y 4º.1. (10 €),**

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: F5KGG9J4AGK4LJLGM1ACE495 | Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 29



Mancomunidad de Servicios La Vega (Sevilla)

este último para residuos diferentes de los municipales. En el último caso será el productor el responsable de acreditar su condición de residuo no municipal.

Pudiera darse el caso de que la administración eximiera al residuo de tratamiento previo por diferentes circunstancias (incendio, necesidad de destrucción, etc...), en ese **caso extraordinario** se le aplicaría la tasa correspondiente al apartado **3º.1. de 15 €**, hecho que se considera como muy extraordinario.

En relación con los residuos inertes, estos no suelen tener entrada en vertedero ya que existen otros más adaptados a sus especiales características, aunque también podría producirse esta circunstancia en algún caso aislado.

Según el **artículo 91** de la Ley 7/2022, son **sujetos pasivos: contribuyentes y sustitutos del contribuyente** los siguientes:

1. *Son contribuyentes del impuesto las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que realicen el hecho imponible.*
2. *Son sujetos pasivos como **sustitutos del contribuyente** del impuesto las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, **que sean gestores de los vertederos de residuos cuando sean distintas de quienes realicen el hecho imponible***

Consecuentemente, corresponde a **Prezero Gestión de Residuos** la condición de sustituto del contribuyente como actual empresa gestora del vertedero.

El gestor, como sustituto del contribuyente, vendrá **obligado** a repercutir el importe de las cuotas devengadas sobre los contribuyentes, quedando estos obligados a soportarlas. La repercusión de las cuotas devengadas (que formarán parte de la base imponible del IVA) se efectuará en la factura de manera separada del resto de





Mancomunidad de Servicios La Vega (Sevilla)

conceptos comprendidos en ella. El gestor es por tanto responsable de aplicar correctamente los diferentes tipos impositivos.

La Ley prevé **exenciones al impuesto** que se prescriben en el **artículo 89** de la norma, con el siguiente tenor literal:

Así, *estarán exentas del impuesto:*

- a. *La entrega de residuos en vertederos, ordenada por las autoridades públicas en situaciones de fuerza mayor, extrema necesidad o catástrofe, o cuando se trate de decomisos de bienes a destruir.*
- b. *La entrega de residuos en vertederos, que procedan de operaciones sujetas que hubiesen tributado efectivamente por este impuesto.*
- c. *La entrega de residuos en vertederos para los que exista la obligación legal de eliminación en estas instalaciones.*
- d. *La entrega en vertedero, por parte de las administraciones, de los residuos procedentes de la descontaminación de suelos que no hayan podido ser tratados in situ de acuerdo con lo señalado en el artículo 7.3 del Real Decreto 9/2005, cuando las Administraciones actúen subsidiariamente directa o indirectamente en actuaciones de descontaminación de suelos contaminados declaradas de interés general por ley.*
- e. *La entrega en vertederos de residuos inertes adecuados para obras de restauración, acondicionamiento o relleno realizadas en el mismo y con fines de construcción.*
- f. *La entrega en vertedero o en instalaciones de incineración o de co-incineración, de residuos resultantes de operaciones de tratamiento distintos de los rechazos de residuos municipales, procedentes de instalaciones que realizan operaciones de valorización que no sean operaciones de tratamiento intermedio.*





Mancomunidad de Servicios La Vega (Sevilla)

3. CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS ATENDIENDO AL TIPO DE GRAVAMEN A APLICAR

El sustituto del contribuyente, al margen de llevar un **registro fechado** o archivo cronológico de los residuos depositados en vertedero y **verificar el peso** de dichos residuos mediante sistemas de pesaje homologados y la instalación y el mantenimiento de mecanismos de pesaje debidamente certificados, para la que ha procedido a la instalación de una nueva báscula para el pesaje de los rechazos producidos en la instalación, debe **aplicar adecuadamente las diferentes figuras impositivas** que prescribe la Ley. De esta forma, y atendiendo a lo anterior, debe acreditar ante la Agencia Tributaria y ante la Mancomunidad, la correcta aplicación de la Ordenanza de la figura impositiva que corresponde a cada residuo.

A efectos del cálculo del Impuesto **tendrán la consideración de residuo municipal** los siguientes residuos, identificados con sus códigos LER, los incluidos en el **Anexo I** que se adjunta, y se les aplicarán los siguientes tipos de gravamen:

- **40 €/Tn** si se depositan en la celda de vertedero **sin ningún tratamiento previo**.
- **30 €/Tn** si se depositan en la celda de vertedero una vez que han sido sometidos a un **tratamiento previo**.

A efectos del cálculo del Impuesto **no tendrán la consideración de residuo municipal** los códigos LER incluidos en el **Anexo II**, y se les aplicará el tipo de gravamen de **10 €/Tn** si se depositan en la celda de vertedero indistintamente hayan sido sometidos a tratamiento previo o no.

Los anteriores tipos señalados corresponden con lo establecido en la Ley Estatal, los cuales pueden verse incrementados en función de cada Comunidad Autónoma. **En el caso de que los tipos varíen**, se informará con antelación a Mancomunidad para que lo tenga en cuenta.

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)
 Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140
 Sede Electrónica: <https://mancomunidadavega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: F5KGG9QJ4AGK4JLGMILACE495 | Verificación: <https://mancomunidadavega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 29



Mancomunidad de Servicios La Vega (Sevilla)

Por último, **podrán tener la consideración tanto de residuo municipal como de residuo no municipal** los códigos LER que describimos a continuación y, en consecuencia, se necesitará información adicional para acreditar su condición de no municipal, información que deberá incluirse tanto en en el **Modelo** que figura en el **Anexo III**, como en el **Contrato de Tratamiento y en los Documentos de Identificación** de los portes que se realicen como más adelante quedará descrito.

Los residuos que podrán tener la consideración tanto de residuo municipal como de residuo no municipal son:

Código LER	Descripción del Residuo	GRUPO
150101	Envases de papel y cartón	A
150102	Envases de plástico	
150103	Envases de madera	
150104	Envases metálicos	
150105	Envases compuestos	
150106	Envases mezclados	
150107	Envases de vidrio	
150109	Envases textiles	

Código LER	Descripción del Residuo	GRUPO
190102	Materiales féreos separados de la ceniza de fondo de horno	A
190112	Ceniza de fondo de horno y escorias distintas de las especificadas en el código 19 01 11	
190114	Cenizas volantes distintas de las especificadas en el código 19 01 13	
190116	Polvo de caldera distinto del especificado en el código 19 01 15	
190118	Residuos de pirólisis distintos de los especificados en el código 19 01 17	
190119	Arenas de lechos fluidizados	
190199	Residuos no especificados en otra categoría	
190503	Compost fuera de especificación	
190599	Residuos no especificados en otra categoría	

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)
 Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140
 Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: F5KGG9QJ4AGK4LJLGMILACE495 | Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 29



Mancomunidad de Servicios La Vega (Sevilla)

190703	Lixiviados de vertedero distintos de los especificados en el código 19 07 02	B
190699	Residuos no especificados en otra categoría	
191201	Papel y cartón	
191202	Metales férreos	
191203	Metales no férreos	
191204	Plástico y caucho	
191205	Vidrio	
191207	Madera distinta de la especificada en el código 19 12 06	
191208	Materias textiles	
191209	Minerales (por ejemplo, arena, piedras)	
191210	Residuos combustibles (combustible derivado de desperdicios)	
191212	Otros residuos (incluidas mezclas de materiales) procedentes del tratamiento mecánico de residuos, distintos de los especificados en el código 19 12 11	

Respecto a los residuos encuadrados en el **grupo A**, se aplicará el siguiente **tipo de gravamen**:

- 40 €/Tn si se depositan en la celda de vertedero sin ningún tratamiento previo.
- 30 €/Tn si se depositan en la celda de vertedero una vez que han sido sometidos a un tratamiento previo.
- 10€/Tn solamente cuando se certifique que el residuo es categorizado como de origen "no municipal" de acuerdo con el modelo de certificado facilitado en Anexo III de este documento y el resto de documentos que más adelante se detallan. El sustituto del contribuyente es la responsable de la custodia de estos certificados para que sean entregados a la Mancomunidad o a la Autoridad competente previa solicitud.

Respecto a los residuos encuadrados en el **grupo B**, se aplicará el siguiente **tipo de gravamen**:

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)
 Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140
 Sede Electrónica: <https://mancomunidadavega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: F5KGG9QJ4AK4LJLGM1LACE495 | Verificación: <https://mancomunidadavega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 8 de 29



Mancomunidad de Servicios La Vega (Sevilla)

- 30 €/Tn si se depositan en la celda de vertedero una vez que han sido sometidos a un tratamiento previo.
- 10€/Tn solamente cuando se certifique que el residuo es categorizado como de origen “no municipal” de acuerdo con el modelo de certificado facilitado en Anexo III de este documento y el resto de documentos que más adelante se detallan. El sustituto del contribuyente es la responsable de la custodia de estos certificados para que sean entregados a la Mancomunidad o a la Autoridad competente previa solicitud.

Los anteriores tipos señalados corresponden con lo establecido en la Ley Estatal, los cuales pueden verse incrementados en función de cada Comunidad Autónoma. **En el caso de que los tipos varíen**, se informará con antelación a Mancomunidad para que lo tenga en cuenta.

4. FÓRMULAS DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN. EXENCIONES Y NATURALEZA DEL RESIDUO.

Para la **aplicación de las exenciones** establecidas en el artículo 89 de la Ley del Impuesto, se prevé que el gestor del vertedero y sustituto del contribuyente, exija al cliente, productor, agente, o similar que certifique, de acuerdo con el modelo que figura en **Anexo III**, que el residuo cumple con los requisitos para la aplicación de la exención.

Adicionalmente al certificado y, de cara a acreditar las oportunas exenciones, el cliente deberá **aportar la siguiente documentación:**

- La orden de la autoridad pública en el caso de la exención relativa a la entrega de residuos en vertederos por orden de las autoridades públicas en las situaciones previstas en la letra a) del artículo 89 de la Ley 7/2022.
- El justificante del pago del Impuesto en el caso de la exención relativa a residuos que procedan de operaciones sujetas que han tributado

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancunidad.es>



Cód. Validación: F5KGG9QJ4AGK4JLGMILACE495 | Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 29



Mancomunidad de Servicios La Vega (Sevilla)

efectivamente por este Impuesto de acuerdo con la letra b) del artículo 89 de la Ley 7/2022.

- Comunicación de la ley donde se señale la obligación legal de eliminación del residuo en vertedero en el caso de la exención relativa a la obligación legal de eliminarlos en vertederos de acuerdo con la letra c) del artículo 89 de la Ley 7/2022.
- La documentación que justifique la aplicación de la exención a los residuos que proceden de la descontaminación de suelos que no han podido ser tratados *in situ* y que se entregan en vertedero por las administraciones de acuerdo con la letra d) del artículo 89 de la Ley 7/2022.
- Certificado de que el residuo no tiene la categoría de residuo resultante de los tratamientos de residuos municipales mencionados en las letras d), e) y g) del apartado 1 del anexo IV del Real Decreto 646/2020 y del tipo de operación de valorización, en caso de la exención relativa residuos resultantes de operaciones de tratamiento distintos de los rechazos de residuos municipales procedentes de instalaciones que realizan operaciones de valorización que no sean de tratamiento intermedio (i.e. R12 y R13) de acuerdo con la letra f) del artículo 89 de la Ley 7/2022.

Esta documentación deberá aportarse con **carácter mensual** para aquellos residuos que tengan una entrada recurrente en el complejo y se acompañará al listado de los Documentos de Identificación (DI's) oficiales de cada porte, con indicación de número de DI, fecha de entrada y toneladas registradas, para una mejor trazabilidad y gestión de la exención aplicada. Será **responsabilidad del sustituto del contribuyente la custodia** de estos certificados para que sean entregados a la Mancomunidad o a la Autoridad Competente en caso de solicitud.

Así mismo, y para acreditar que, a efectos del cálculo del Impuesto, los residuos no tienen la consideración de residuo municipal o tienen una exención, se actuará tal como indica la **Agencia Tributaria** en su **web** en el apartado **“Preguntas y**





Mancomunidad de Servicios La Vega (Sevilla)

respuestas en relación con el impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos”:

*“Para justificar la aplicación de este beneficio fiscal **valdría cualquier medio de prueba admisible en derecho. A título de ejemplo, el documento de identificación del traslado, el contrato del tratamiento exigido** en el artículo 3.1.a y 5 del Real Decreto 553/2020, que es un documento entre partes donde se explicita la operación de tratamiento a la que han sido sometidos los residuos.”*

De esta forma para los residuos que no tengan consideración de residuo municipal se solicitará **que dicha situación se explicite claramente** en:

- Los contratos de tratamiento entre partes.
- Cada uno de los Documentos de Identificación de cada porte.

Del mismo modo se procederá con la acreditación de las exenciones. Según indica la Agencia Tributaria en dicho documento:

“Un ejemplo de residuos a los que se le aplicaría esta exención serían aquellos industriales que hubieran sido objeto de operaciones de valorización, que no sean operaciones de tratamiento intermedio.”

En este caso, tanto en el Contrato de Tratamiento como en los DI’s correspondientes al residuo exento, donde quedará explícito el LER del residuo, se explicitará el origen del residuo y la operación de valorización de la que procede.

Toda esta casuística será convenientemente comunicada, con carácter previo a su aplicación, a la Mancomunidad por si esta considera manifestar algo al respecto y para, una correcta aplicación y justificación del impuesto en la ordenanza fiscal de la Mancomunidad.





Mancomunidad de Servicios La Vega (Sevilla)

5. RESIDUOS QUE TIENEN UNA ENTRADA RECURRENTE EN EL COMPLEJO LA VEGA

Existe una relación de residuos, identificados con su código LER, que tienen una entrada recurrente en el Complejo Ambiental La Vega y cuya casuística se aporta, para una mejor aplicación del impuesto, en el **Anexo IV**.

ANEXO I

LER QUE TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE RESIDUO MUNICIPAL

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)
 Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140
 Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancunidad.es>



Cód. Validación: F5KGG9QJ4AK4LJLGMILACE495 | Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 29


Mancomunidad de Servicios La Vega (Sevilla)

Código LER	Descripción del Residuo
200101	Papel y cartón
200102	Vidrio
200108	Residuos biodegradables de cocinas y restaurantes
200110	Ropa
200111	Materias textiles
200125	Aceites y grasas comestibles
200128	Pinturas, tintas, adhesivos y resinas distintos de los especificados en el código 20 01 27
200130	Detergentes distintos de los especificados en el código 20 01 29
200132	Medicamentos distintos de los especificados en el código 20 01 31
200134	Baterías y acumuladores distintos de los especificados en el código 20 01 33
200136	Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en los códigos 20 01 21, 20 01 23 y 20 01 35
200138	Madera distinta de la especificada en el código 20 01 37
200139	Plásticos
200140	Metales
200141	Residuos del deshollinado de chimeneas
200199	Otras fracciones no especificadas en otra categoría
200201	Residuos biodegradables
200203	Otros residuos no biodegradables
200301	Mezclas de residuos municipales
200302	Residuos de mercados
200303	Residuos de limpieza viaria
200307	Residuos voluminosos
200399	Residuos municipales no especificados en otra categoría
190501	Fracción no compostada de residuos municipales y asimilados
190603	Licor del tratamiento anaeróbico de residuos municipales
190604	Lodos de digestión del tratamiento anaeróbico de residuos municipales



Cód. Validación: F5KGG9QJ4AGK4LJLGMILACE495 | Verificación: <https://mancomunidadadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 29



Mancomunidad de Servicios La Vega (Sevilla)

ANEXO II

LER QUE A EFECTOS DEL CÁLCULO DEL IMPUESTO NO TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE RESIDUO MUNICIPAL

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)
Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140
Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: F5KGG9QJ4AK4LJLGMILACE495 | Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 29


Mancomunidad de Servicios La Vega (Sevilla)

10306	Estériles distintos de los mencionados en los códigos 01 03 04 y 01 03 05
10308	Residuos de polvo y arenilla distintos de los mencionados en el código 01 03 07
10309	Lodos rojos procedentes de la producción de alúmina distintos de los mencionados en el código 01 03 10
10408	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07
10409	Residuos de arena y arcillas
10410	Residuos de polvo y arenilla distintos de los mencionados en el código 01 04 07
10411	Residuos de la transformación de potasa y sal gema distintos de los mencionados en el código 01 04 07
10412	Estériles y otros residuos del lavado y limpieza de minerales, distintos de los mencionados en los códigos 01 04 07 y 01 04 11
10504	Lodos y residuos de perforaciones que contienen agua dulce
10507	Lodos y otros residuos de perforaciones que contienen barita distintos de los mencionados en los códigos 01 05 05 y 01 05 06
10508	Lodos y otros residuos de perforaciones que contienen cloruros distintos de los mencionados en los códigos 01 05 05 y 01 05 06
20101	Lodos de lavado y limpieza
20102	Residuos de tejidos de animales
20103	Residuos de tejidos de vegetales
20104	Residuos de plásticos (excepto embalajes)
20106	Heces de animales, orina y estiércol (incluida paja podrida), efluentes, recogidos selectivamente y tratados fuera del lugar donde se generan
20107	Residuos de la silvicultura
20109	Residuos agroquímicos distintos de los mencionados en el código 02 01 08
20201	Lodos del lavado y limpieza
20202	Residuos de tejidos de animales
20203	Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración
20204	Lodos del tratamiento <i>in situ</i> de efluentes
20301	Lodos del lavado, limpieza, pelado, centrifugado y separación
20302	Residuos de conservantes
20303	Residuos de la extracción con disolventes
20304	Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)
 Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140
 Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancunidad.es>



Cód. Validación: F5KGG9QJAAK4LJLGMILACE495 | Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 29


Mancomunidad de Servicios La Vega (Sevilla)

20305	Lodos del tratamiento <i>in situ</i> de efluentes
20401	Tierra procedente de la limpieza y lavado de la remolacha
20402	Carbonato cálcico fuera de especificación
20403	Lodos del tratamiento <i>in situ</i> de efluentes
20501	Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración
20502	Lodos del tratamiento <i>in situ</i> de efluentes
20601	Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración
20602	Residuos de conservantes
20603	Lodos del tratamiento <i>in situ</i> de efluentes
20705	Lodos del tratamiento <i>in situ</i> de efluentes
30101	Residuos de corteza y corcho
30105	Serrín, virutas, recortes, madera, tableros de partículas y chapas distintos de los mencionados en el código 03 01 04
30301	Residuos de corteza y madera
30302	Lodos de lejías verdes (procedentes de la recuperación de lejías de cocción)
30305	Lodos de destintado procedentes del reciclado de papel
30307	Desechos, separados mecánicamente, de pasta elaborada a partir de residuos de papel y cartón
30308	Residuos procedentes de la clasificación de papel y cartón destinados al reciclado
30309	Residuos de lodos calizos
30310	Desechos de fibras y lodos de fibras, de materiales de carga y de estucado, obtenidos por separación mecánica
30311	Lodos del tratamiento <i>in situ</i> de efluentes, distintos de los especificados en el código 03 03 10
40101	Residuos de descarnaduras y cuarteado de cal
40102	Residuos del encalado
40104	Residuos líquidos de curtición que contienen cromo
40105	Residuos líquidos de curtición que no contienen cromo
40106	Lodos, en particular los procedentes del tratamiento <i>in situ</i> de efluentes, que contienen cromo
40107	Lodos, en particular los procedentes del tratamiento <i>in situ</i> de efluentes, que no contienen cromo
40108	Residuos de piel curtida (serrajes, rebajaduras, recortes y polvo de esmerilado) que contienen cromo

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)
 Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140
 Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: F5KGG9QJ4GK4LJLGM1LACE495 | Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 29


Mancomunidad de Servicios La Vega (Sevilla)

40109	Residuos de confección y acabado
40209	Residuos de materiales compuestos (textiles impregnados, elastómeros, plastómeros)
40210	Materia orgánica de productos naturales (por ejemplo, grasa, cera)
40215	Residuos del acabado distintos de los especificados en el código 04 02 14
40217	Colorantes y pigmentos distintos de los mencionados en el código 04 02 16
40220	Lodos del tratamiento <i>in situ</i> de efluentes, distintos de los especificados en el código 04 02 19
40221	Residuos de fibras textiles no transformadas
40222	Residuos de fibras textiles transformadas
60199	Residuos no especificados en otra categoría
60299	Residuos no especificados en otra categoría
60314	Sales sólidas y soluciones distintas de las mencionadas en los códigos 06 03 11 y 06 03 13
60316	Óxidos metálicos distintos de los mencionados en el código 06 03 15
60399	Residuos no especificados en otra categoría
60499	Residuos no especificados en otra categoría
60503	Lodos del tratamiento <i>in situ</i> de efluentes, distintos de los especificados en el código 06 05 02
60603	Residuos que contienen sulfuros distintos de los mencionados en el código 06 06 02
60699	Residuos no especificados en otra categoría
60799	Residuos no especificados en otra categoría
60899	Residuos no especificados en otra categoría
60902	Escorias de fósforo
60904	Residuos cálcicos de reacción distintos de los mencionados en el código 06 09 03
61101	Residuos cálcicos de reacción procedentes de la producción de dióxido de titanio
61303	Negro de carbón
70212	Lodos del tratamiento <i>in situ</i> de efluentes, distintos de los especificados en el código 07 02 11
70213	Residuos de plástico
70215	Residuos procedentes de aditivos distintos de los especificados en el código 07 02 14

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)
 Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140
 Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancunidad.es>



Cód. Validación: F5KGG9QJ4AK4LJLGMILACE495 | Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 29


Mancomunidad de Servicios La Vega (Sevilla)

70217	Residuos que contienen siliconas distintas de los mencionados en el código 07 02 16
80201	Residuos de arenillas de revestimiento
80202	Lodos acuosos que contienen materiales cerámicos
80313	Residuos de tintas distintos de los especificados en el código 08 03 12
80315	Lodos de tinta distintos de los especificados en el código 08 03 14
80318	Residuos de tóner de impresión, distintos de los especificados en el código 08 03 17
100101	Ceniza de fondo de horno, escorias y polvo de caldera (excepto el polvo de caldera especificado en el código 10 01 04)
100102	Cenizas volantes de carbón
100103	Cenizas volantes de turba y de madera (no tratada)
100105	Residuos cálcicos de reacción, en forma sólida, procedentes de la desulfuración de gases de combustión
100107	Residuos cálcicos de reacción, en forma de lodos, procedentes de la desulfuración de gases de combustión
100115	Ceniza de fondo de horno, escorias y polvo de caldera procedentes de la coincineración, distintos de los especificados en el código 10 01 14
100117	Cenizas volantes procedentes de la coincineración distintas de las especificadas en el código 10 01 16
100119	Residuos procedentes de la depuración de gases distintos de los especificados en los códigos 10 01 05, 10 01 07 y 10 01 18
100121	Lodos del tratamiento <i>in situ</i> de efluentes, distintos de los especificados en el código 10 01 20
100124	Arenas de lechos fluidizados
100125	Residuos procedentes del almacenamiento y preparación de combustible de centrales termoeléctricas de carbón
100126	Residuos del tratamiento del agua de refrigeración
100201	Residuos del tratamiento de escorias
100202	Escorias no tratadas
100210	Cascarilla de laminación
100212	Residuos del tratamiento del agua de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 02 11
100214	Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 02 13

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)
 Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140
 Sede Electrónica: <https://mancomunidadavega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: F5KGG9QJ4AK4LJLGMILACE495 | Verificación: <https://mancomunidadavega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 29


Mancomunidad de Servicios La Vega (Sevilla)

100215	Otros lodos y tortas de filtración
100302	Fragmentos de ánodos
100305	Residuos de alúmina
100316	Espumas distintas de las especificadas en el código 10 03 15
100318	Residuos que contienen carbonos procedentes de la fabricación de ánodos, distintos de los especificados en el código 10 03 17
100320	Partículas procedentes de los efluentes gaseosos distintas de las especificadas en el código 10 03 19
100322	Otras partículas y polvo (incluido el polvo de molienda) distintos de los especificados en el código 10 03 21
100324	Residuos sólidos del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 03 23
100326	Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 03 25
100328	Residuos del tratamiento del agua de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 03 27
100330	Residuos del tratamiento de escorias salinas y granzas negras distintos de los especificados en el código 10 03 29
100501	Escorias de la producción primaria y secundaria
100504	Otras partículas y polvos
100509	Residuos del tratamiento del agua de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 05 08
100511	Granzas y espumas distintas de las especificadas en el código 10 05 10
100601	Escorias de la producción primaria y secundaria
100602	Granzas y espumas de la producción primaria y secundaria
100604	Otras partículas y polvos
100610	Residuos del tratamiento del agua de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 06 09
100701	Escorias de la producción primaria y secundaria
100702	Granzas y espumas de la producción primaria y secundaria
100703	Residuos sólidos del tratamiento de gases
100704	Otras partículas y polvos
100705	Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases
100708	Residuos del tratamiento del agua de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 07 07

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)
 Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140
 Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: F5KGG9QJ4AK4LJLGMILACE495 | Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 29


Mancomunidad de Servicios La Vega (Sevilla)

100804	Partículas y polvo
100809	Otras escorias
100811	Granzas y espumas distintas de las especificadas en el código 10 08 10
100813	Residuos que contienen carbonos procedentes de la fabricación de ánodos, distintos de los especificados en el código 10 08 12
100814	Fragmentos de ánodos
100816	Partículas procedentes de los efluentes gaseosos distintas de las especificadas en el código 10 08 15
100818	Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 08 17
100820	Residuos del tratamiento del agua de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 08 19
100903	Escorias de horno
100906	Machos y moldes de fundición sin colada distintos de los especificados en el código 10 09 05
100908	Machos y moldes de fundición con colada distintos de los especificados en el código 10 09 07
100910	Partículas procedentes de los efluentes gaseosos distintas de las especificadas en el código 10 09 09
100912	Otras partículas distintas de las especificadas en el código 10 09 11
100914	Ligantes residuales distintos de los especificados en el código 10 09 13
100916	Residuos de agentes indicadores de fisuración distintos de los especificados en el código 10 09 15
101003	Escorias de horno
101006	Machos y moldes de fundición sin colada distintos de los especificados en el código 10 10 05
101008	Machos y moldes de fundición con colada distintos de los especificados en el código 10 10 07
101010	Partículas procedentes de los efluentes gaseosos distintas de las especificadas en el código 10 10 09
101012	Otras partículas distintas de las especificadas en el código 10 10 11
101014	Ligantes residuales distintos de los especificados en el código 10 10 13
101016	Residuos de agentes indicadores de fisuración distintos de los especificados en el código 10 10 15
101105	Partículas y polvo

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)
 Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140
 Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: F5KGG9QJAAK4K4JLGMILACE495 | Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 29


Mancomunidad de Servicios La Vega (Sevilla)

101110	Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción distintos de los especificados en el código 10 11 09
101112	Residuos de vidrio distintos de los especificados en el código 10 11 11
101114	Lodos procedentes del pulido y esmerilado del vidrio, distintos de los especificados en el código 10 11 13
101116	Residuos sólidos del tratamiento de gases de combustión, distintos de los especificados en el código 10 11 15
101118	Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 11 17
101120	Residuos sólidos del tratamiento <i>in situ</i> de efluentes, distintos de los especificados en el código 10 11 19
101201	Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción
101203	Partículas y polvo
101205	Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases
101206	Moldes desechados
101208	Residuos de cerámica, ladrillos, tejas y materiales de construcción (después del proceso de cocción)
101210	Residuos sólidos del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 12 09
101212	Residuos de vidrioado distintos de los especificados en el código 10 12 11
101213	Lodos del tratamiento <i>in situ</i> de efluentes
101301	Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción
101304	Residuos de la calcinación e hidratación de la cal
101306	Partículas y polvo (excepto los códigos 10 13 12 y 10 13 13)
101307	Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases
101310	Residuos de la fabricación de fibrocemento distintos de los especificados en el código 10 13 09
101311	Residuos de materiales compuestos a base de cemento distintos de los especificados en los códigos 10 13 09 y 10 13 10
101313	Residuos sólidos del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 13 12
101314	Residuos de hormigón y lodos de hormigón
110203	Residuos de la producción de ánodos para procesos de electrólisis acuosa
110206	Residuos de procesos de la hidrometalurgia del cobre distintos de los especificados en el código 11 02 05

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)
 Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140
 Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancunidad.es>



Cód. Validación: F5KGG9QJ4AK4JLGMILACE495 | Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 29


Mancomunidad de Servicios La Vega (Sevilla)

110501	Matas de galvanización
110502	Cenizas de zinc
150203	Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras distintos de los especificados en el código 15 02 02
160112	Zapatillas de freno distintas de las especificadas en el código 16 01 11
160115	Anticongelantes distintos de los especificados en el código 16 01 14
160116	Depósitos para gases licuados
160117	Metales férricos
160118	Metales no férricos
160119	Plástico
160120	Vidrio
160214	Equipos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 13
160216	Componentes retirados de equipos desechados distintos de los especificados en el código 16 02 15
160604	Pilas alcalinas (excepto 16 06 03)
160605	Otras pilas y acumuladores
160801	Catalizadores usados que contienen oro, plata, renio, rodio, paladio, iridio o platino (excepto el código 16 08 07)
160803	Catalizadores usados que contienen metales de transición o compuestos de metales de transición no especificados en otra categoría
160804	Catalizadores usados procedentes del craqueo catalítico fluido (excepto los del código 16 08 07)
170201	Madera
170203	Plástico
170302	Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01
170506	Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 05
170802	Materiales de construcción a base de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01
170904	Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03
180101	Objetos cortantes y punzantes (excepto el código 18 01 03)
180102	Restos anatómicos y órganos, incluidos bolsas y bancos de sangre (excepto el código 18 01 03)
180104	Residuos cuya recogida y eliminación no son objeto de requisitos especiales

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)
 Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140
 Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancunidad.es>



Cód. Validación: F5KGG9QJ4AK4JLGMILACE495 | Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 29


Mancomunidad de Servicios La Vega (Sevilla)

	para prevenir infecciones (por ejemplo, vendajes, vaciados de yeso, ropa blanca, ropa desechable, pañales)
180107	Productos químicos distintos de los especificados en el código 18 01 06
180109	Medicamentos distintos de los especificados en el código 18 01 08
180201	Objetos cortantes y punzantes (excepto el código 18 02 02)
180203	Residuos cuya recogida y eliminación no son objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones
180206	Productos químicos distintos de los especificados en el código 18 02 05
180208	Medicamentos distintos de los especificados en el código 18 02 07
190203	Residuos mezclados previamente, compuestos exclusivamente por residuos no peligrosos
190206	Lodos de tratamientos fisicoquímicos, distintos de los especificados en el código 19 02 05
190210	Residuos combustibles distintos de los especificados en los códigos 19 02 08 y 19 02 09
190305	Residuos estabilizados distintos de los especificados en el código 19 03 04
190307	Residuos solidificados distintos de los especificados en el código 19 03 06
190401	Residuos vitrificados
190404	Residuos líquidos acuosos del templado de residuos vitrificados
190502	Fracción no compostada de residuos de procedencia animal o vegetal
190606	Lodos de digestión del tratamiento anaeróbico de residuos animales y vegetales
190801	Residuos de cribado
190802	Residuos de desarenado
190805	Lodos del tratamiento de aguas residuales urbanas
190809	Mezclas de grasas y aceites procedentes de la separación de agua/sustancias aceitosas que contienen sola mente aceites y grasas comestibles
190812	Lodos procedentes del tratamiento biológico de aguas residuales industriales distintos de los especificados en el código 19 08 11
190814	Lodos procedentes de otros tratamientos de aguas residuales industriales, distintos de los especificados en el código 19 08 13
190901	Residuos sólidos de la filtración primaria y cribado
190902	Lodos de la clarificación del agua
190903	Lodos de decarbonatación

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)
 Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140
 Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: F5KGG9QJAAK4LJLGMILACE495 | Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 29



Mancomunidad de Servicios La Vega (Sevilla)

190904	Carbón activo usado
190905	Resinas intercambiadoras de iones saturadas o usadas
190906	Soluciones y lodos de la regeneración de intercambiadores de iones
190999	Residuos no especificados en otra categoría
191001	Residuos de hierro y acero
191002	Residuos no férreos
191004	Fraciones ligeras de fragmentación (<i>fluff-light</i>) y polvo distintas de las especificadas en el código 19 10 03
191006	Otras fracciones distintas de las especificadas en el código 19 10 05
191302	Residuos sólidos de la recuperación de suelos distintos de los especificados en el código 19 13 01
191304	Lodos de la recuperación de suelos distintos de los especificados en el código 19 13 03
191306	Lodos de la recuperación de aguas subterráneas distintos de los especificados en el código 19 13 05
200304	Lodos de fosas sépticas
200306	Residuos de la limpieza de alcantarillas



Cód. Validación: F5KGG9QJ4AK4LJLGMILACE495 | Verificación: <https://mancomunidadadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 29



Mancomunidad de Servicios La Vega (Sevilla)

ANEXO III

MODELO PARA LA APLICACIÓN DE LAS EXENCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)
Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140
Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancunidad.es>



Cód. Validación: F5KGG9QJ4AK4LJLGM1ACE495 | Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 29



Mancomunidad de Servicios La Vega (Sevilla)

MODELO DE SOLICITUD

El 1 de enero de 2023 entró en vigor el Impuesto sobre Depósito de Residuos en vertederos y la incineración y co-incineración de residuos aprobado por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos sólidos contaminados para una economía circular, cuya regulación se encuentra en los artículos 84 a 97 de la citada ley.

A los efectos de aplicar debidamente los tipos impositivos regulados en el artículo 93 de la Ley 7/2022 y las exenciones previstas en el artículo 89 de esa ley, les agradeceríamos que nos devolvieran cumplimentada la siguiente información.

Agradeciendo de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

D./D^a [X] con D.N.I. número [X] en representación de la entidad [X] con CIF [X] declara que los residuos que se trasladan con nº de DI [X] y fecha de inicio del traslado [X]:

• Los residuos tienen la siguiente tipología:

Los residuos con los códigos LER [X] son **residuos municipales** de acuerdo con la definición del artículo 2.av) de la Ley 7/2022.

Los residuos con los códigos LER [X] **no son residuos municipales** de acuerdo con la definición del artículo 2.av) de la Ley 7/2022.

• Resulta de aplicación la siguiente exención:

Los residuos con los códigos LER [X] se entregan en vertederos o instalaciones de incineración o co-incineración por orden de las autoridades públicas en las situaciones previstas en la **letra a) del artículo 89 de la Ley 7/2022** y, por tanto, están **exentas** del Impuesto¹.

Los residuos con los códigos LER [X] son residuos que proceden de operaciones sujetas que han tributado efectivamente por este Impuesto y, por tanto, su entrega en vertederos o instalaciones de incineración o co-incineración está **exenta** del Impuesto por la **letra b) del artículo 89 de la Ley 7/2022**².

Los residuos con los códigos LER [X] son **residuos** que se encuentran **exentos** del Impuesto por existir una obligación legal de eliminarlos en vertederos o instalaciones de incineración o co-incineración de acuerdo con la **letra c) del artículo 89 de la Ley 7/2022**³.

❖ ley donde se indica la obligación legal de eliminar el residuo en vertederos o instalaciones de incineración o co-incineración: [X]

Los residuos con los códigos LER [X] que proceden de la descontaminación de suelos que no han podido ser tratados in situ y que se entregan en vertedero por las administraciones están exentas del Impuesto por la **letra d) del artículo 89 de la Ley 7/2022**⁴.

Los residuos con los códigos LER [X] son **residuos** resultantes de operaciones de tratamiento distintos de los rechazos de residuos municipales, procedentes de instalaciones que realizan operaciones de valorización que no sean de tratamiento intermedio (i.e. R12 y R13) y, por tanto, su entrega en vertederos o instalaciones de incineración o co-incineración está exenta del Impuesto por la **letra f) del artículo 89 de la Ley 7/2022**⁵.

❖ los residuos tienen la categoría de residuos resultantes de los tratamientos de residuos municipales mencionados en las letras d), e) y g) del apartado 1 del anexo IV del Real Decreto 646/2020, de 7 de julio. Si NO

❖ tipo de operación de valorización: [X]

En [X], a [X] de [X] de 202[X]

Sello y firma:

¹ Para aplicar la exención se tendrá que adjuntar la orden de la autoridad pública.

² Para aplicar la exención se tendrá que adjuntar el justificante del pago del impuesto.

³ Para aplicar la exención se tendrá que indicar la ley donde se indica la obligación legal de eliminación.

⁴ Para aplicar la exención se tendrá que adjuntar la documentación que justifique la aplicación de la exención.

⁵ Para aplicar la exención se tendrá que indicar que el residuo no tiene la categoría de residuos resultantes de los tratamientos de residuos municipales mencionados en las letras d), e) y g) del apartado 1 del anexo IV del Real Decreto 646/2020 y el tipo de operación de valorización.

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancunidad.es>



Cód. Validación: F5KGG9QJ4AGK4LJLGMILACE495 | Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 29



Mancomunidad de Servicios La Vega (Sevilla)

ANEXO IV

**LER RECURRENTES QUE TIENEN ENTRADA EN EL COMPLEJO
(AÑO 2022)**

LER	Definición
20203	MATERIALES INADECUADOS PARA EL CONSUMO O LA ELABORACION
20304	MATERIALES INADECUADOS PARA EL CONSUMO O LA ELABORACION
80318	RES. DE TONER DE IMPRESION, DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadavega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancunidad.es>



Cód. Validación: F5KGG9QJ4AGK4JLGM1LACE495 | Verificación: <https://mancomunidadavega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 29



Mancomunidad de Servicios La Vega (Sevilla)

	OTRA CATEGORÍA
170904	RES MEZCLADOS DE CONST Y DEMOLICION DIST D LOS ESP. EN COD 170901/2/3
180109	MEDICAMENTOS DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CODIGO 18 01 08
190801	RESIDUOS DE CRIBADO
190802	RESIDUOS DE DESARENADO
190902	LODOS DE LA CLARIFICACION DEL AGUA (*)
190904	CARBÓN ACTIVO USADO
191006	OTRAS FRACCIONES DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CODIGO 19 10 05
Con carácter general 10 €/t (* Se compostan con el bioestabilizado. Entrarían con el % de Rechazo de Planta, en Vertedero, a 10 €/t	

150102	ENVASES DE PLÁSTICO
150106	ENVASES MEZCLADOS
200139	PLÁSTICOS
200301	MEZCLAS RESIDUOS MUNICIPALES
200307	RESIDUOS VOLUMINOSOS
190503	COMPOST FUERA DE ESPECIFICACION
Se tomaría el % de rechazo de tratamiento en Planta y se le aplicaría 30 €/t como tipo impositivo con carácter general a menos que alguno acreditara su carácter NO MUNICIPAL	

191212	OTROS RES.INC MEZCLAS DE MAT PROC. DEL TRAT. MEC DE RES DIST 191211
Proceden de un tratamiento previo. Se le aplicaría 30 € si son Municipales, 10 € si acreditan que NO SON MUNICIPALES. Estarían exentos si NO SON MUNICIPALES y proceden de un proceso de valoración que no sea un tratamiento intermedio	

180104	RES. CUYA RECOGIDA Y ELIM NO ES OBJETO REQUISITO ESPEC PARA PREV INF
200132	MEDICAMENTOS DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 200131
200199	OTRAS FRACCIONES NO ESPECIFICADAS EN OTRA CATEGORÍA
200203	OTROS RESIDUOS NO BIODEGRADABLES

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)
 Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140
 Sede Electrónica: <https://mancomunidadavega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: F5KGG9QJ4AGK4LJLGMILACE495 | Verificación: <https://mancomunidadavega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 29



Mancomunidad de Servicios La Vega (Sevilla)

200399	RESIDUOS MUNICIPALES NO ESPECIFICADOS EN OTRA CATEGORIA
Con carácter general 40 €/t	

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Presidencia de esta Mancomunidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.



Cód. Validación: F5KGG9QJ4AGK4LJLGMILACE495 | Verificación: <https://mancomunidadadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 29